



# Censo Económico Nacional | Urbano Colombia ▶ 2024



## Questionario Especializado del Sector Construcción



### Módulo IV. Ingresos



#### ¡Recuerde!

Toda esta información corresponde al **período de referencia de 2023**.

1.



En este módulo se registra el valor en pesos de los ingresos generados por la unidad económica durante el periodo de referencia.

2.

#### ¿Quién lo diligencia?

- Persona del área contable
- Persona del área financiera
- Persona de tesorería

3.

#### ¿Cómo está conformado el módulo?

Numeral del módulo	¿Qué información previa se necesita?
1. Ingresos	<p>Valor en pesos de los ingresos relacionados con:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecución de obras como contratista principal.</li> <li>2. Ejecución de obras como subcontratista.</li> <li>3. Subsidios.</li> <li>4. Ejecución de obras como contratista especializado.</li> <li>5. Gerencia de proyectos.</li> <li>6. Prestación de servicios profesionales o técnicos.</li> <li>7. Administración, supervisión e interventoría de obras.</li> <li>8. Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador.</li> <li>9. Alquiler de otros bienes muebles e inmuebles.</li> <li>10. Participaciones en concesiones.</li> <li>11. Obras y otros bienes o servicios ejecutados en el exterior.</li> <li>12. Ingresos financieros por intereses de préstamos o créditos.</li> <li>13. Otros no especificados antes.</li> </ol>

4.

- Toda la información solicitada en unidades monetarias **debe corresponder a pesos colombianos**. No registrar esta información en miles, millones o cientos de millones.

#### Por ejemplo:

Si va a registrar seiscientos millones de pesos, el valor a registrar es 600.000.000.

No registrar en:	
Miles de pesos	600.000
Millones de pesos	600
Cientos millones de pesos	6
Miles de millones de pesos	0,6

- Si se trata de una **empresa multiactividad** y no pudo registrar los ingresos generados en los ítems 1 al 12, **debe registrarlos en el ítem 13**.
- Los datos solicitados por el DANE sobre los ingresos **están protegidos por la Ley 2335 de reserva y confidencialidad**. Por lo tanto, no serán usados para fines fiscales y tampoco pueden utilizarse como prueba judicial.
- El valor de los ingresos debe ser **diferente a cero (0)**.
- Si tiene dudas sobre el diligenciamiento de este módulo, consulte la **sección 4.2.4. del Manual de Diligenciamiento**.

Si la persona que diligencia tiene alguna duda, puede consultar al personal DANE asignado para el acompañamiento de la unidad económica.